



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de Agosto de 2020

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	<b>Requerimiento de Pago Federal</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	<b>Pérez Ramírez José Luis</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>PERL720621J6A</b>
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	<b>Río Cuxtepeques entre Río Grijalva y Río Suchiate 49 29090 FR 24 de Junio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</b>
<b>NO. DE CRÉDITO:</b>	<b>SH/SUBI/DAF/2592</b>
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	<b>S/N</b>
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	<b>\$ 8,571.00</b>
<b>AUTORIDAD IMPOSITORA:</b>	<b>Dirección de Auditoría Fiscal</b>
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	<b>Delegación de Hacienda Tuxtla</b>

Con Fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente; 1, 2, 18 Fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción VI, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público y el gobierno del estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso E), Numeral I, y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la secretaría de hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago Federal número SH/SUBI/DAF/2592, de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la delegación de hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la subsecretaría de ingresos, adscrita a la secretaría de hacienda del estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. CP. María Eugenia Pérez castro, jefa del área de ejecución fiscal y Roger Aurio Maza Jonapá, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del código fiscal de la federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago Federal.

**HECHOS**

con fecha 15 de Octubre de 2019, el C. notificador ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaría de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (11:40) once horas con cuarenta minutos, en el domicilio Río Cuxtepeques entre Río Grijalva y Río Suchiate 49 29090 FR 24 de Junio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto

SZH/MEPC/Jjo/Mbs

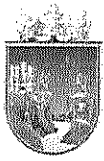


**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**  
**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

no diligenciado, de fecha 15 de Octubre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Rio Cuxtepeques entre Rio Grijalva y Rio Suchiate 49 29090 FR 24 de Junio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 08 de Agosto de 2019, de Número del crédito SH/SUBI/DAF/2592, Oficio NO. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Pérez Ramírez José Luis, una vez cerciorado de estar en la calle indicada por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a buscar el número cuarenta y nueve, por lo que en el recorrido encuentro los siguientes números: cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veintidós, ciento diecinueve, cuatrocientos veinte, cuatrocientos dieciocho, sin que localice el número cuarenta y nueve; por lo que me traslado al domicilio marcado con el número cuatrocientos uno, casa de color blanco, de dos niveles, portón negro, en donde me atiende una persona del sexo masculino, tez moreno claro, complexión media, cabello negro corto, ojos negros, con quien me identifico y le pregunto si conoce el número cuarenta y nueve, me comenta que no sabe en qué domicilio pueda estar ese número y/o la persona que busco, por lo que le digo si me recibe un citatorio, respondiendo nuevamente que no porque no conoce a la persona que busco; por lo que me traslado al domicilio con el número marcado cuatrocientos dos, casa de color naranja con azul, de dos plantas, portón negro, en donde me atiende una persona del sexo femenino, de tez morena clara, complexión delgada, cabello castaño claro, ojos cafés, me identifique y le pregunto si conoce al C. Pérez Ramírez José Luis y/o en que domicilio se pueda ubicar el número cuarenta y nueve, me comenta que no conoce el número y/o a la persona que busco, por lo que le digo si me puede recibir un citatorio, me comenta que no conoce a la persona que busco, por lo que no me puede recibir el citatorio; motivo por el cual no se llevó a cabo la diligencia

Así mismo, con fecha 06 de Febrero de 2020, el c. notificador ejecutor Roger Aurio Maza Jonapá, acreditado con credencial con fotografía número 9, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaria de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (15:05) quince horas con cinco minutos, en el domicilio Rio Cuxtepeques entre Rio Grijalva y Rio Suchiate 49 29090 FR 24 de Junio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 06 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Rio Cuxtepeques entre Rio Grijalva y Rio Suchiate 49 29090 FR 24 de Junio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 08 de Agosto de 2019, de Número del crédito SH/SUBI/DAF/2592, Oficio NO. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Pérez Ramírez José Luis, una vez cerciorado de estar en la calle indicada por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedí a buscar el domicilio con el número cuarenta y nueve, desde el boulevard Fidel Velázquez hasta la calle Rio Usumacinta, pero no existe ; por tal motivo según la referencia debía estar entre calle Rio Grijalva y Calle Rio Suchiate, por lo que le tome la siguiente nota observada, números existentes: cuatrocientos tres, cuatrocientos cinco, cuatrocientos seis, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos dos, cuatrocientos ocho, cuatrocientos siete, cuatrocientos nueve y cuatrocientos doce; por lo que procedí a preguntar con el vecino de la casa marcada con el número cuatrocientos tres, de fachada color amarillo, puerta y barandales de color blancos de metal, a mi llamado salió atenderme una joven de tez morena, cabello y ojos de color negros, con quien me identifique con credencial número nueve y oficio SH/SUBI/0253/2020, de fecha ocho de Enero al 31 de Diciembre de 2020 la vigencia, emitido por le CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, le pregunte si conoce al C. Pérez Ramírez José Luis, respondiendo que no lo conoce, no sabe quién es y no puede ayudarme, ya que el número cuarenta y nueve no ha existido en la cuadra, probablemente le falta un número, ya que en el domicilio existen los cuatrocientos, es todo lo que me puede informar, al solicitarle si me podía proporcionar su nombre, dijo que no por seguridad, le doy las gracias y me retiro del lugar, para ampliar más la información procedo a preguntar en la casa marcada con el número cuatrocientos doce, fachada de color blanco, puerta, portón y barandales de metal en color blancos, a mi llamado soy atendido por una persona mayor de edad, de tez morena, cabello y ojos de color negros, con quien me identifique con credencial número nueve, oficio número SH/SUBI/0253/2020, de fecha ocho de Enero de 2020 con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, quien me informa llevar mucho tiempo viviendo en la Colonia y en ese domicilio, pero no conoce a la persona que se le pregunta de nombre C. Pérez Ramírez José Luis, es todo lo que me puede informar, le doy las gracias y me retiro del lugar; motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la diligencia



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción iii del código fiscal de la federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción v del artículo 110 de este código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad acuerda:

Primero: notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago Federal de fecha 08 de Agosto de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SH/SUBI/DAF/2592 a través del cual se hace del conocimiento de: Pérez Ramírez José Luis, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el registro federal de contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

segundo: en términos del artículo 139 del código fiscal de la federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), así como en los estrados de la delegación de hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la delegación de hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: Cúmplase. -----

**Lic. Sandra Zambrano Hernández**  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

**C.P. María Eugenia Pérez Castro**  
Jefa Sección de Ejecución Fiscal

**Roger Aurio Maza Jonapá**  
Notificador-Ejecutor

SAH/MEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 19 de Agosto de 2020

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	Requerimiento de Pago Federal
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	Pérez Ramírez José Luis
<b>R.F.C.:</b>	PERL720621J6A
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Rio Cuxtepeques entre Rio Grijalva y Rio Suchiate 49 29090 FR 24 de Junio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
<b>NO. DE CRÉDITO:</b>	SH/SUBI/DAF/2592
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	S/N
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$ 8,571.00
<b>AUTORIDAD IMPOSITORA:</b>	Dirección de Auditoría Fiscal
<b>AUTORIDAD EMISORA:</b>	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) ocho horas con treinta minutos horas del día 19 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de Noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción vi, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción ii y 30 fracciones ix, x, xvii y xxvi de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción x y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso e), Numeral I y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 19 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda [WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX](http://WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX), así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del 20 al 31 de Agosto de 2020 y del 01 al 09 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago Federal, de fecha 08 de Agosto de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SH/SUBI/DAF/2592 emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Pérez Ramírez José Luis, a través del cual se le requiere el credito fiscal, número SH/SUBI/DAF/2592, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago Federal el día 10 de Septiembre de 2020, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del código fiscal de la federación vigente; conste.

Lic. Sandra Zambrano Hernández  
Delegada de Hacienda



*[Handwritten signature]*  
SZH/MEPC/Jjo/Mbs



DIF

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

# N/entres

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 08 DE AGOSTO DE 2019

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	PEREZ RAMIREZ JOSE LUIS
<b>R.F.C.:</b>	PERL720621J6A
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	RIO CUXTEPEQUES ENTRE RIO GRIJALVA Y RIO SUCHIATE 49 29090 FR 24 DE JUNIO
<b>LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	SH/SUBI/DAF/2592
<b>IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:</b>	\$ 8,571.00
<b>CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:</b>	MULTA POR NO EXHIBIR DOCUMENTOS E INFORMES
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN:</b>	14 DE NOVIEMBRE DE 2001

**REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINGUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA(O) PEREZ RAMIREZ JOSE LUIS, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SH/SUBI/DAF/2592, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2001, EN CANTIDAD DE \$ 8,571.00, CONCEPTO DE MULTA POR NO EXHIBIR DOCUMENTOS E INFORMES, DEL EJERCICIO FISCAL 2001, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUÑO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ GUMETA, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,

FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUON CRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPINOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. \_\_\_\_\_, EXPEDIDA EL \_\_\_\_\_ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

  
MTRO. CARLOS LÁZARO CABALLERO  
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS